MODELO PPL_4

CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/027	
RESOLUCIÓN: 24 de junio de 2026	**BOUC:** 20, 24-6-2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Psicología del Desarrollo; Psicología del Aprendizaje	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Aprendizaje Autorregulado	
DEPARTAMENTO: Investigación y Psicología en Educación	
FACULTAD: Educación - Centro de Formación del Profesorado	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha _16_ de _septiembre_ de 20_26_ por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	**40**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1	La trayectoria docente.	15
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	1
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	6
A.1.4	Elaboración de material docente.	1
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	3
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	10
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	4

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	**40**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	20
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	5
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	1
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.	1
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	2
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	6
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	1
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	4

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	**10**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	6
A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	1
A.3.3 Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	2
A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (10 puntos)	**10**

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	**5**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	2
A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	2
A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	1

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: 5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)	**25**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	**50**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo asignado.
- Claridad de la exposición: fluidez, estructuración, expresión oral y orden lógico del discurso.
- Pertinencia y capacidad en el debate académico-científico con la comisión.
- Uso adecuado de recursos visuales o apoyo técnico.

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	**50**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia de las trayectorias académica, docente e investigadora.
- Exposición de los intereses científicos, académicos y de trabajo con respecto de la especialidad de conocimiento.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
BUENO ALVAREZ JOSE ANTONIO - DNI 00827434D Firmado digitalmente por BUENO ALVAREZ JOSE ANTONIO - DNI 00827434D Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-00827434D, sn=BUENO ALVAREZ, givenName=JOSE ANTONIO, cn=BUENO ALVAREZ JOSE ANTONIO - DNI 00827434D Fecha: 2026.09.16 12:06:01 +02'00'	GARCIA ALBA JAVIER - 00833681T Firmado digitalmente por GARCIA ALBA JAVIER - 00833681T Fecha: 2026.09.16 12:00:19 +02'00'
Firmado: José Antonio Bueno Álvarez	Firmado: Javier García Alba

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por GARCIA FERNANDEZ ALICIA - DNI ***0118** el día 16/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: